



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 31 AGO 2015.

DECRETO EXENTO N° 8.743 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento N° 8.337 de fecha 19 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-40-LE15 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES".
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 28 de Agosto de 2015.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la licitación pública N° 2595-40-LE15 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES", se realizó en 2 líneas.
- 2.- Que, la línea N° 1 se refería a la contratación de espacio radial desde las 12:00 horas.
- 3.- Que, la línea N° 2 se refería a la contratación de espacio radial desde las 13:00 horas.
- 4.- Que, para cada línea se presentó una oferta.
- 5.- Que, para la línea N° 1, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-40-LE15 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES", el oferente SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LIMITADA, Rut N° 76.196.668-5, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6.- Que, para la línea N° 2 y según la revisión de antecedentes, la oferta recibida por el oferente COMUNICACIONES RAMON FERNANDO ABASOLO LATORRE E.I.R.L., Rut N° 76.187.536-1 no cumple con el envío de anexos administrativos, anexo económico; además de exceder el presupuesto disponible, por lo tanto fue rechazada.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la línea N° 1 de la Licitación Pública N° 2595-40-LE15 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES", al proveedor SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LIMITADA, Rut N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto mensual de \$475.000.- Impuesto Incluido.
- 2.- **DECLARESE**, inadmisibles las líneas N° 2 de la licitación pública N° 2595-40-LE15 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

3.- ESTABLEZCASE, las siguientes condiciones para la contratación del espacio radial referido en la línea N° 1: que el programa deberá transmitirse de Lunes a Viernes en horario de 12:00 horas en adelante.

4.- ESTABLEZCASE, que la duración del programa será de 45 minutos, los avisos municipales deberán difundirse 7 veces en el día, cada uno con duración de 120 segundos.

5.- ESTABLEZCASE, que el periodo de contratación tendrá una duración desde la firma del contrato hasta el 31 de Octubre de 2016.

6.- ESTABLEZCASE, que el monto a cancelar durante el periodo 2015 es de \$1.900.000.-

7.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-001 "Servicios de Publicidad"** al área de gestión **(3-5-1)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas
- 5.- RR.PP.
- 6.- Jurídico

